

INFORME

Valoración de Criterios Cualitativos evaluables mediante un juicio de valor PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "PUESTA EN VALOR EN EL ACUEDUCTO, FONTNOVA, BALSAS Y LAVADERO EN PLANES- EXP. PROCEDIMIENTO ORDINARIO O 1/2023":

De conformidad con lo establecido en el vigente pliego de Cláusulas administrativas particulares para la contratación, se procede al análisis, de un modo pormenorizado, de las ofertas presentadas para el servicio de que se trata, desde los criterios de adjudicación siguientes:

B) Criterios Cualitativos evaluables mediante un juicio de valor (art. 146 LCSP). Hasta 30 puntos.

B.1 Estudio y planificación de la obra: hasta 20 puntos. Estudio/propuesta de la ejecución de las obras. Los parámetros a valorar y su ponderación es la siguiente:

B.1.1 Análisis y descripción del proceso de ejecución de la obra optimizando su eficiencia y rendimiento: hasta 10 puntos.

B.1.2 Calidad en la metodología constructiva y puesta en obra de los materiales: hasta 10 puntos.

Para este estudio/propuesta el licitador deberá presentar una memoria no superior a 30 páginas; letra Arial 11; interlineado sencillo; en la que se podrán incluir ejemplos con ilustraciones de realizaciones de operaciones similares practicadas por el licitador; en el caso de exceder el número de páginas señalado, sólo se valorarán las 30 primeras páginas.

B.2 Mejoras de la prestación definida por el Ayuntamiento: hasta 10 puntos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 147 del TRLCSP, se autoriza la presentación de mejoras en el procedimiento de ejecución, sin coste adicional para el Ayuntamiento, en la calidad de los materiales e instalaciones por encima de los mínimos exigidos, y sobre-dimensionamiento de los mismos, siempre que incidan en la calidad final, explotación, mantenimiento, y/o durabilidad de las obras, sobre los siguientes elementos y en las condiciones que seguidamente se señalan:

Seguridad y Salud en la ejecución de la obra: Cuando se ofrezca un mayor número o nuevas medidas que mejoren la seguridad y salud.

Control de calidad de los materiales durante la ejecución de la obra. Cuando se ofrezca mayor número o nuevos análisis y ensayos de materiales y unidades de obra. Solo se considerarán como mejoras del C.C. aquellas que estén por encima del 1% del PEM, salvo que en el proyecto se indique un porcentaje superior.

Calidades de los materiales: Con el incremento en la calidad de los materiales proyectados.

Unidades de obra del proyecto relacionadas con las instalaciones proyectadas y el equipamiento: Con un incremento de medición que mejore la funcionalidad.

Acabados de obra y/o equipamiento: Con nuevos elementos que los mejoren.

No se valorarán mejoras genéricas sin concretar y justificar, consistentes en partidas alzadas a aplicar en la obra, ni mejoras que no tengan una relación directa con la obra proyectada o su efectividad dependa de imprevistos que puedan surgir o no.

En lo relativo a mejoras con respecto al proyecto, el licitador deberá aportar una valoración de ejecución material para cada uno de los sub-apartados, con expresión de la medición y precio unitario para cada unidad de obra, teniendo en cuenta que deberán utilizarse los cuadros de precios incluidos en proyecto. Para aquellas unidades de obra que no figuren en el mismo se deberán emplear los precios actuales de mercado.

Asimismo, se deberá aportar por el licitador el importe total de ejecución material de las mejoras propuestas con su correspondiente desglose.

A los efectos de abonos mensuales al adjudicatario de la obra ejecutada, las referidas mejoras se podrán incorporar al presupuesto de ejecución material del proyecto en las correspondientes relaciones valoradas de las certificaciones mensuales, aplicándose el oportuno coeficiente reductor para el cálculo del presupuesto de ejecución material a origen.

La aplicación de lo contenido en el párrafo anterior, sistematiza la inclusión de las mejoras en las certificaciones de obra, que no suponen, en ningún caso, cargo para el Ayuntamiento. El Ayuntamiento tendrá la facultad de optar entre la ejecución material de las mejoras ofertadas o, para aquellas cuya ejecución material desestime, la percepción del valor económico señalado en la oferta, o bien por la ejecución de su equivalente económico en otras unidades del proyecto. En el caso de optar por la percepción del valor económico, este importe se deducirá de la certificación correspondiente. La facultad de adopción de las alternativas expuestas será ejercitada libremente por el Ayuntamiento.

A continuación, se determina la valoración y puntuación obtenida por los licitadores:

CONSTRUCCIONS M2 PLANES CB:

B.1.1.

Analiza y describe el tráfico en la obra tanto peatonal como de vehículos y en los accesos para personas o vehículos ajenos afectados.

Tiene una cronología adecuada del proceso de ejecución incluyendo fases no contempladas en proyecto como son redirigir la trayectoria del agua durante la ejecución de las obras, las conexiones finales de instalaciones, limpieza final, retirada de señalizaciones.

Analiza los medios materiales y su idoneidad para el tipo de obra.

Analiza y describe el procedimiento para imprevistos o incidencias.

Tiene en cuenta los efectos en el entorno mejorando la eficiencia al describir acciones para minimizar la generación de ruido y de emisiones a la atmosfera, vertidos, reducir el consumo de agua, electricidad, papel y cartón, combustibles y residuos.

Obtiene 8 puntos.

b.1.2.

Analiza y describe adecuadamente el método constructivo para la restauración de mampostería y solución de problemas estructurales.

Obtiene 2 puntos.

OBRES I REFORMES DEL COMTAT S.L.:

B.1.1.

Tiene una cronología adecuada de los trabajos y propone medidas de eficiencia, en trabajos previos con maquinaria adecuada, para trabajos de arqueología con material apropiado, en la consolidación de estructuras con medios idóneos y estudio de acopios.

Obtiene 5 puntos.

B.1.2.

Analiza y describe adecuadamente el método de trabajos de arqueología.

Obtiene 2 puntos.

PROMED CONSULTING SLU:

B.1.1.

Describe convenientemente el proceso de construcción y una cronología adecuada de los trabajos.

Obtiene 2 puntos.

B.1.2.

Analiza y describe adecuadamente, los trabajos previos, la restauración de mampostería, los trabajos de restauración de tejado.

Obtiene 8 puntos.

PROYECTOS Y SUBCONTRATAS, S.L.:

B.1.1.

Describe convenientemente el proceso de construcción y una cronología adecuada de los trabajos. Analiza y describe los accesos y los medios apropiados para los trabajos.

Obtiene 4 puntos.

B.1.2.

Analiza y describe adecuadamente los trabajos previos, los trabajos de restauración de tejado, Analiza y describe el método de limpieza de mampostería pero esto último no respeta las indicaciones de proyecto.

Obtiene 2 puntos.

CONSTRUCCIONS M2 PLANES CB:

Se consideran incluidas todas las reformas presentadas dentro de los parámetros indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares con **un PEM de 22.332,45 €**

OBRES I REFORMES DEL COMTAT S.L.:

No presenta mejoras.

PROMED CONSULTING SLU:

Se consideran incluidas todas las reformas presentadas dentro de los parámetros indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares con **un PEM de 5.424,44 €**. En la mejora 1 se ha descontado al PEM del estudio de seguridad actualizado que presenta la empresa el PEM que venía reflejado en el proyecto para este capítulo.

PROYECTOS Y SUBCONTRATAS, S.L.:

De las cuatro reformas presentadas, se consideran incluidas las reformas 1 y 2 dentro de los parámetros indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares con **un PEM de 7.928,41 €**. Las reformas 3 y 4 no corresponden a ninguno de los tipos indicados el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las mejoras de los licitadores se puntuado multiplicando la puntuación máxima (10 puntos) por el cociente de dividir el PEM de la suma de mejoras de la oferta por el PEM de la oferta con mayor cuantía económica de mejoras.

CUADRO DE PUNTUACIÓN DE MEJORAS:

LICITADOR	PEM DE MEJORAS	PUNTOS
CONSTRUCCIONS M2 PLANES CB.	22.332,45 €	10,00
OBRES I REFORMES DEL COMTAT S.L.	0,00 €	0,00
PROMED CONSULTING SLU.	5.424,44 €	2,43
PROYECTOS Y SUBCONTRATAS, S.L.	7.928,41 €	3,55

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES DE CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR:

LICITADOR	B.1.1.	B.1.2.	B.2.	TOTAL
CONSTRUCCIONS M2 PLANES CB.	8	2	10,00	20,00
OBRES I REFORMES DEL COMTAT S.L.	5	2	0,00	7,00
PROMED CONSULTING SLU.	2	8	2,43	12,43
PROYECTOS Y SUBCONTRATAS, S.L.	4	2	3,55	9,55

El Pliego de cláusulas Administrativas Particulares fija como umbral mínimo obtener, al menos 15 puntos en el conjunto de criterios de juicio de valor para continuar con el proceso selectivo. Continúa con el proceso selectivo la Empresa "CONSTRUCCIONS M2 PLANES CB".

Es cuanto se informa a los efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente.

Jefe de Servicio
Dpto. de Conservación de Edificios e Instalaciones
Miguel Ángel Iniesta Fernández